



CC.AA. CANTABRIA NUM.SUS.0016

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA
SANTANDER
D.P. 39003

Boletín Oficial de Cantabria

Año

Lunes, 6 de septiembre de 1993. — Número 177

Página 3.601

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

3.2	Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.— Expedientes de apremio y de notificación números 39/93, 24/93 y 9/93	3.602
3.2	Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Aprobar inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias del Arco Sur en una manzana situada en la calle Calvo Sotelo, 34-36, de Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo; la ampliación del plan parcial del sector 2 (subárea 1.1) en Santa Cruz de Bezana, y aprobar definitivamente la modificación puntual del proyecto de delimitación de suelo urbano de Valdáliga en El Tejo	3.603

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.— Expedientes alta tensión números 60/93 y 49/93	3.603
Confederación Hidrográfica del Norte de España.— Anuncio de información pública	3.604

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Santa Cruz de Bezana.— Bando sobre nombramiento de juez de Paz y juez sustituto de este municipio .	3.604
---	-------

2. Subastas y concursos

Liendo.— Contratación de diversos suministros y su instalación por el procedimiento de urgencia para alumbrado público	3.604
--	-------

3. Economía y presupuestos

Reocín y Solórzano.— Presupuesto general y plantilla de personal para 1993	3.606
Cabezón de la Sal.— Expediente de modificación de créditos número uno de 1993	3.607
Reinosa.— Expediente de modificación de créditos números tres y cuatro de 1993	3.607

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Diez de Santander.— Expediente número 661/92	3.607
---	-------

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Tribunal Constitucional.— Expediente número 2.587/93	3.608
--	-------

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Recaudación de Tributos

En el expediente administrativo de apremio número 39/93, que se sigue por débitos a la Hacienda Regional de Cantabria, a la deudora «Promociones Financieras de Cantabria, S. L.», con documento nacional de identidad B39256193 y con domicilio en calle Antonio López, número 12, de Santander, se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación de Tributos de Santander en la Diputación Regional de Cantabria, expediente administrativo de apremio a la deudora antes mencionada.

Declaro embargado el bien perteneciente a la deudora, que a continuación se describe:

Finca.—Urbana. Piso cuarto derecha por la escalera y los desvanes que se encuentran encima de los dos últimos pisos de la casa señalada con el número 9 de la calle Carlos III, de Santander, cuyo piso ocupa unos 80 metros cuadrados aproximadamente, distribuido en vestíbulo, pasillo, cocina, baño y tres habitaciones, y linda: Frente entrando o Sur, accesos caja de escalera y vivienda izquierda de su misma planta y portal; fondo o Norte, cierre a edificación de señores Pérez del Molino; izquierda u Oeste, vuelos a calle de situación, y derecha o Este, con vuelos a patio del señor Viota. Y los desvanes anejos a esta vivienda ocupan la totalidad del inmueble 148 metros cuadrados y con los mismos linderos del mismo la casa de la cual forma parte dicho piso y desvanes, se describe del modo siguiente: Casa compuesta de planta baja y cuatro pisos a derecha e izquierda, con sus correspondientes desvanes, encima de los dos últimos pisos, antes solamente de planta baja y dos pisos a derecha e izquierda, con sus vuelos. Ocupa una superficie de 148 metros 28 decímetros cuadrados y linda: Este, en una línea de 13 metros 48 centímetros, con el patio propiedad del señor Viota, señalado con la letra B; Norte, en línea de 11 metros con señores Pérez del Molino; Sur, en línea de 11 metros con viuda de don Casimiro Jado, y Oeste, en línea de 13 metros 8 centímetros con la calle de su situación.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander, finca 2588-N, libro 515, tomo 2135, folio 73, inscripción 26.

La deudora aparece como propietaria del bien descrito.

El importe de la deuda corresponde a un principal, recargos de apremio y costas presupuestadas de 329.369 pesetas, por el concepto de transmisiones y actos jurídicos.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander, a favor de la Diputación Regional de Cantabria.

Y para que sirva de notificación a la deudora «Promociones Financieras de Cantabria, S. L.», con docu-

mento nacional de identidad B39256193 y con último domicilio conocido en calle Antonio López, número 12, de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Recursos: Contra el acto notificado se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante el señor tesorero de la Diputación Regional de Cantabria, o reclamación económico-administrativa ante el T. E. A. R., en el mismo plazo, a contar del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», conforme a lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento General de Recaudación.

No obstante, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá, sino en los casos previstos en el artículo 101 del citado Reglamento.

Santander, 20 de agosto de 1993.—El responsable de Zona, Javier Francisco Gutiérrez Miguel.

93/104272

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

EDICTO

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos a causa de ausencias el pliego de cargos del expediente número 24/93 incoado a «Supermercados Valdés, S. A.», sito en el número 3 de la calle Isaac Peral, de Santander, se procede, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, a su notificación por medio del presente edicto; haciendo constar que los hechos acreditados por inspectores de este Servicio en acta número 3.178, de fecha 7 de julio de 1993, constituyen infracción administrativa en materia de disciplina de mercado prevista en el artículo 5.º 1 del Real Decreto 1.945/83, de 22 de junio, en relación con el artículo 34.8 de la Ley 26/84, de 19 de julio, y comunicando a la empresa encartada que cuenta con un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para presentar el oportuno pliego de descargos ante este Servicio, transcurridos los cuales se dará continuación al procedimiento.

Santander, 13 de agosto de 1993.—El jefe del Servicio de Comercio, Gonzalo Sánchez Moreno.

93/103594

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

EDICTO

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos a causa de ausencias el pliego de cargos del expediente número 9/93 incoado a don Emilio Martín Somavilla, con último domicilio conocido en el número 7, tercero derecha de la calle Rodríguez Guerra, de Santander, se procede, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, a su notificación por medio del presente edicto, haciendo constar que su no presentación en este Servicio, atendiendo al edicto que fue publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 25 de mayo de 1993, cons-

tituye infracción administrativa en materia de disciplina de mercado prevista en los artículos 5.º 1 y 7.º 2.1 del Real Decreto 1.945/83, de 22 de junio, en relación con el artículo 34.8 de la Ley 26/84, de 19 de julio, y comunicando al encartado que cuenta con un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para presentar el oportuno pliego de descargos ante este Servicio, transcurridos los cuales se dará continuación al procedimiento.

Santander, 13 de agosto de 1993.—El jefe del Servicio de Comercio, Gonzalo Sánchez Moreno.

93/103600

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

En su sesión de 28 de julio de 1993, la Comisión Regional de Urbanismo aprobó inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias del Arco-Sur en una manzana situada en la calle Calvo Sotelo, 34-36, de Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 de la Ley del Suelo, se somete el citado expediente a información pública durante el plazo de un mes, para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones pertinentes, quedando de manifiesto en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo, sita en calle Vargas, 53, planta octava.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 16 de agosto de 1993.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, José Martín So-laeta Pérez.

93/52878

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de fecha 28 de julio de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la ampliación del plan parcial del sector 2 (subárea 1.1) en Santa Cruz de Bezana».

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 124 de la Ley del Suelo.

Santander, 5 de agosto de 1993.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

93/101703

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de fecha 28 de julio de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación puntual del proyecto de delimitación de suelo urbano de Valdáliga en El Tejo, promovido por doña Blanca Solís Martínez».

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 124 de la Ley del Suelo.

Santander, 5 de agosto de 1993.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

93/101701

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 60/93.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santander.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a treinta y dos apartamentos, bajos comerciales y garajes de «Construcciones Burcan, S. A.», así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales:

Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 200 metros.

Origen: C. T. C. Casimiro Sainz o C. T. C. Gándara.

Final: C. T. C. Bonifaz.

Centro de transformación:

Denominación: Bonifaz.

Potencia: 630 kVA.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230 \text{ V}$.

Tipo: Celdas prefabricadas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.646.414 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas,

en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 15 de julio de 1993.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

93/90373

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 49/93.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Vidular, término municipal de Bárcena de Cicero.

Finalidad de la instalación: Reformar la línea a 20 kV en Vidular para reglamentar su instalación.

Características principales:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 878 metros.

Origen: Treto-Gama.

Final: C. T. I. Veterinario.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.821.585 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 4 de junio de 1993.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

93/72216

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

IP/V/39/0161.

Peticionario: Don Ángel Fernández Fernández.

Documento nacional de identidad o cédula de identificación fiscal número: 13.514.327.

Domicilio del peticionario: 39692 Liaño, Villaescusa (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo La Hoya.

Punto de vertido: Barrio La Hoya.

Término municipal y provincia: Villaescusa (Cantabria).

Breve descripción de las obras e instalaciones de depuración o eliminación:

Depuradora de colector de saneamiento: Arqueta de desarenado, arqueta de coagulación, decantador, filtro de arena y arqueta de control.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Villaescusa o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), calle Juan de Herrera, número 1-2º piso, 39071, Santander, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 19 de agosto de 1993.—El secretario general, P. O., el jefe de Negociado de Gestión de Vertidos, Amós del Campo Ruiz.

93/104288

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

BANDO

Don Jerónimo Antonio Velasco Pérez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana,

Hace saber: Corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas juez de Paz y juez sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, etc.

Caso de no haber solicitante, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santa Cruz de Bezana a 25 de agosto de 1993.—El alcalde-presidente, Jerónimo Antonio Velasco.

93/105317

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

ANUNCIO

1. Objeto: Contratación de diversos suministros y su instalación, por el procedimiento de urgencia para alumbrado público.

2. Tipo de licitación: 5.022.645 pesetas, a la baja.

3. Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

4. Garantías: La provisional asciende a 100.453 pesetas, y la definitiva al 6% del precio de adjudica-

ción cuando no exceda de 1.000.000 de pesetas, y para el exceso el 3%.

5. Presentación de plicas: En la Secretaría de la Corporación, durante diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», desde las nueve a las catorce horas.

6. Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente, que no sea sábado, al que termine el plazo señalado en el párrafo anterior.

7. Pliegos de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» podrán presentarse reclamaciones contra el mismo.

8. Modelo de proposición: Se presentarán en sobre cerrado, que puede ser lacrado y precintado y en el que figurará: Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Liendo para contratar diversos materiales para alumbrado público y su instalación y deberá ajustarse al siguiente modelo: Don..., domiciliado en..., calle..., número..., con documento nacional de identidad..., actuando en nombre de..., toma parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Liendo para el suministro de diversos materiales de alumbrado público y su instalación, comprometiéndose a suministrar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego en el siguiente precio... Asimismo se compromete al cumplimiento del contrato en el plazo de..., a contar del siguiente al de la notificación de la adjudicación.

Lugar, fecha y firma.

A cuyos efectos hace constar lo siguiente:

1) Acompaña toda la documentación, exigida en el pliego de bases para la contratación por concurso:

a) D. N. I., cuando se trate de empresarios individuales. O, en otro caso, documentos acreditativos de la personalidad jurídica.

b) Resguardo acreditativo de haber efectuado la constitución de la garantía provisional.

c) Licencia fiscal del impuesto industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

d) Justificante de estar al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incapacidad o incompatibilidad establecida en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y del Reglamento de Contratos del Estado, de aplicación supletoria.

f) Poder notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad, debidamente legalizado.

2) Conoce y acepta las obligaciones contenidas en el pliego de bases de este concurso.

Liendo a 24 de agosto de 1993.—El alcalde, Eduardo Villanueva Herrería.

93/104897

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

ANUNCIO

1. Objeto: Contratación de suministros, por el procedimiento de urgencia para alumbrado público.

2. Tipo de licitación: 5.027.518 pesetas, a la baja.

3. Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

4. Garantías: La provisional asciende a 100.550 pesetas, y la definitiva al 6% del precio de adjudicación cuando no exceda de 1.000.000 de pesetas, y para el exceso el 3%.

5. Presentación de plicas: En la Secretaría de la Corporación, durante diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», desde las nueve a las catorce horas.

6. Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente, que no sea sábado, al que termine el plazo señalado en el párrafo anterior.

7. Pliegos de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» podrán presentarse reclamaciones contra el mismo.

8. Modelo de proposición: Se presentarán en sobre cerrado, que puede ser lacrado y precintado y en el que figurará: Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Liendo para contratar materiales para alumbrado público y deberá ajustarse al siguiente modelo: Don..., domiciliado en..., calle..., número..., con documento nacional de identidad..., actuando en nombre de..., toma parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Liendo para el suministro de material de alumbrado público, comprometiéndose a suministrar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego en el siguiente precio... Asimismo se compromete al cumplimiento del contrato en el plazo de..., a contar del siguiente al de la notificación de la adjudicación.

Lugar, fecha y firma.

A cuyos efectos hace constar lo siguiente:

1) Acompaña toda la documentación, exigida en el pliego de bases para la contratación por concurso:

a) D. N. I., cuando se trate de empresarios individuales. O, en otro caso, documentos acreditativos de la personalidad jurídica.

b) Resguardo acreditativo de haber efectuado la constitución de la garantía provisional.

c) Licencia fiscal del impuesto industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

d) Justificante de estar al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incapacidad o incompatibilidad establecida en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y del Reglamento de Contratos del Estado, de aplicación supletoria.

f) Poder notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad, debidamente legalizado.

2) Conoce y acepta las obligaciones contenidas en el pliego de bases de este concurso.

Liendo a 24 de agosto de 1993.—El alcalde, Eduardo Villanueva Herrería.

93/104899

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN**EDICTO**

No habiéndose producido reclamaciones contra el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1993, aprobado en fecha 4 de mayo de 1993, se eleva a definitivo, de conformidad con el artículo 150 de la Ley 39/1988.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la citada Ley, se procede a su publicación a nivel de capítulos.

Presupuesto de ingresos

Capítulo 1: Impuestos directos, 133.561.150 pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 7.000.000 de pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 67.874.083 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 88.000.000 de pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 7.335.875 pesetas.

Capítulo 7: Transferencia de capital, 55.628.892 pesetas.

Capítulo 8: Activos financieros, 600.000 pesetas.
Total ingresos, 360.000.000 de pesetas.

Presupuesto de gastos

Capítulo 1: Gastos de personal, 113.612.229 pesetas.

Capítulo 2: Gastos de bienes corrientes y servicio, 96.664.731 pesetas.

Capítulo 3: Gastos financieros, 12.302.467 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 6.520.000 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 60.061.890 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 60.000.000 de pesetas.

Capítulo 8: Activos financieros, 1.600.000 pesetas.

Capítulo 9: Pasivos financieros, 9.238.683 pesetas.

Total gastos, 360.000.000 de pesetas.

Asimismo se hace pública la plantilla de personal, conforme al siguiente resumen:

a) Plazas de funcionarios:**1. Con habilitación nacional:**

1.1 Secretario. Una plaza.

1.2 Interventor. Una plaza.

2. Escala de Administración General:

2.1 Subescala administrativa. Una plaza.

2.2 Subescala auxiliar. Cuatro plazas.

2.3 Subescala subalternos. Una plaza.

3. Escala Administración Especial:**3.1 Subescala Servicios Especiales:**

a) Policía local. Una plaza.

b) De cometidos especiales. Una plaza.

Total, diez plazas.

b) Personal laboral:

Encargado. Una plaza.

Conductor oficial primera. Una plaza.

Electricista oficial primera. Una plaza.

Fontanero oficial primera. Una plaza.

Jardinero oficial primera. Una plaza.

Palista oficial primera. Una plaza.

Cantero oficial primera. Una plaza.

Oficiales primera. Cinco plazas.

Peones. Cinco plazas.

Peón-limpiadora. Una plaza.

Total, dieciocho plazas.

c) Personal eventual:

Denominación puesto trabajo sin determinar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer contra el referido presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Reocín a 23 de agosto de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/104881

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO**EDICTO**

Don Luis Gómez de la Sota, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Solórzano,

Hace público: Que contra el acuerdo adoptado el 27 de abril de 1993, por el que se efectuó la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 1993 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

1. Presupuesto general.**1.1 Ingresos.**

Capítulo 1: Impuestos directos, 6.949.000 pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 2.350.000 pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 6.932.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 9.644.000 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 900.000 pesetas.

Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales, 1.000.000 de pesetas.

Capítulo 8: Activos financieros, 1.000 pesetas.

Capítulo 9: Pasivos financieros, 3.969.400 pesetas.

Total ingresos, 31.745.400 pesetas.

1.2 Gastos.

Capítulo 1: Gastos de personal, 8.243.400 pesetas.

Capítulo 2: Gastos de bienes corrientes y servicios, 8.400.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 100.000 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 15.002.000 pesetas.
Total gastos, 31.745.400 pesetas.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de abril de 1993, aprobó la plantilla de personal que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, quedando constituida en la forma siguiente:

A) Personal funcionario.

I. Con habilitación de carácter nacional.

1.1 Secretario. Una plaza. Grupo B. Titulación exigida para ingreso, licenciatura en Derecho.

II. Escala de Administración General.

2.4 Subescala subalterna. Una plaza. Grupo, E. Titulación exigida para ingreso, Graduado Escolar.

B) Personal laboral.

Encargada de la limpieza. Una plaza. Titulación exigida para ingreso, Graduado Escolar.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Solórzano, 20 de agosto de 1993.—El alcalde-presidente, Luis Gómez de la Sota.

93/104518

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 28 de junio de 1993, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1993, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
630.430	4.100.000	4.100.000
630.440	9.050.000	9.050.000
630.441	9.000.000	9.000.000
630.450	2.000.000	2.000.000
631.4401	4.230.852	4.230.852
631.4402	4.442.423	4.442.423
633.432	1.190.250	1.190.250
635.450	832.600	832.600
637.440	16.623.470	33.129.544

Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 51.469.595 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1: 92.118.668 pesetas.

Capítulo 2: 96.660.000 pesetas.

Capítulo 3: 6.649.950 pesetas.

Capítulo 4: 8.400.000 pesetas.

Capítulo 6: 73.475.669 pesetas.

Capítulo 8: 1 peseta.

Capítulo 9: 4.038.282 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cabezón de la Sal, 19 de agosto de 1993.—El presidente (ilegible).

93/103868

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

EDICTO

Finalizado el período de exposición pública del expediente de modificación de créditos 3/4-93, sin haberse presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado.

Como consecuencia de ello, el resumen por capítulos del presupuesto general para 1993 queda como sigue:

Capítulo 1: Gastos, 316.815.608 pesetas, e ingresos, 199.876.000 pesetas.

Capítulo 2: Gastos, 282.352.655 pesetas, e ingresos, 19.501.000 pesetas.

Capítulo 3: Gastos, 41.500.000 pesetas, e ingresos, 200.575.743 pesetas.

Capítulo 4: Gastos, 13.500.000 pesetas, e ingresos, 297.002.005 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos, 19.803.500 pesetas.

Capítulo 6: Gastos, 416.882.319 pesetas, e ingresos, 4.581.402 pesetas.

Capítulo 7: Ingresos, 186.000.000 de pesetas.

Capítulo 8: Gastos, 2.500.000 pesetas, e ingresos, 110.196.656 pesetas.

Capítulo 9: Gastos, 48.090.000 pesetas, e ingresos, 84.104.276 pesetas.

Reinosa a 24 de agosto de 1993.—El alcalde, Daniel Mediavilla de la Hera.

93/105258

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DIEZ
DE SANTANDER**

Expediente número 661/92

La secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Diez de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 661/92, a ins-

tancia de «Samen Cantabria, S. L.», contra «Adyser-Edificios e Instalaciones, S. A.» y «Promociones, Distribuciones y Mantenimientos, S. A.», sobre reclamación de cantidad en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a públicas y judiciales subastas, por término legal, el bien y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 17 de noviembre; para la segunda, en su caso, el día 22 de diciembre, y para la tercera, también en su caso, el día 26 de enero de 1994, todas a las doce horas.

CONDICIONES

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Tercera: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3849000017066192 Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor del bien que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25% de la tasación.

Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Bien objeto de subastas

Vehículo «Iveco 190-26», Turbo Tech, matrícula S-6905-Y, con una tara de 10.100 kilogramos y P. M. A. de 20.000 kilogramos, equipado con grúa «Cytegma».

Valorado a efectos de subasta por cuantía de 7.000.000 de pesetas.

Pudiendo todos los interesados examinar el vehículo de subasta en el lugar de su depósito «Transportes Gerposa, S. A.», calle Río Deva, s/n, de Santander. Sirva el presente edicto de notificación a los demandados.

Santander a 5 de julio de 1993.—La secretaria (ilegible).

93/105252

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Expediente número 2.587/93

Recurso de inconstitucionalidad número 2.587/93, planteado por el presidente del Gobierno contra determinados preceptos de la Ley de las Cortes de Cantabria 5/1993, de 6 de mayo.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 19 de agosto actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 2.587/93, planteado por el presidente del Gobierno, contra los artículos 24 y 25 y disposición adicional quinta de la Ley de las Cortes de Cantabria 5/1993, de 6 de mayo, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1993. Y se hace saber que por el presidente del Gobierno se ha invocado el artículo 161.2 de la Constitución, lo que, a su tenor y conforme dispone el 30 de la LOTC, produce la suspensión de la vigencia y aplicación de los mencionados preceptos impugnados, para las partes legitimadas en el proceso desde el día 3 de agosto de 1993, fecha de interposición del recurso y para los terceros desde la fecha de publicación del correspondiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de agosto de 1993.—El vicepresidente del Tribunal Constitucional, Luis López Guerra (firmado y rubricado).

93/105259

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 3 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	338
d) Por plana entera	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 15 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958